

Políticas Institucionales



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos
Vigilada MinEducación

Consejo de Fundadores.

Acuerdo No. 342 del 13 de agosto de 2021.

POLÍTICA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Con el fin de delimitar los objetivos y alcances de la política de gestión institucional, fue necesario revisar la normatividad legal vigente, encontrando lo siguiente:

- El artículo 2.5.3.2.3.1.3 (Estructura administrativa y académica) del Decreto 1330 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación-, señala que:

“...b) Políticas institucionales. Son el conjunto de directrices establecidas por la institución con el fin de orientar y facilitar el logro de sus objetivos por parte de los diferentes estamentos, en los distintos niveles formativos y modalidades en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

La institución deberá dar cuenta de la existencia, implementación, aplicación y resultados del cumplimiento de las siguientes políticas institucionales:

1. *Políticas académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades.*
2. *Políticas de gestión institucional y bienestar.*
3. *Políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural.*

Las políticas institucionales deberán atender a la normatividad vigente en materia de protección de datos, propiedad intelectual, responsabilidad social y ambiental, así como a las que estime necesarias para responder a las expectativas y necesidades de los contextos locales, regionales y globales...” [Subrayado fuera de texto]

- Por su parte, el artículo 24 (Políticas de gestión y bienestar) de la Resolución No. 015224 de 24 de agosto de 2020, -por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para obtención y renovación del registro calificado - indica que *“Teniendo en cuenta los distintos niveles formativos y modalidades ofrecidas por la institución, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, tipología y misión, las políticas de gestión institucional y de bienestar deberán, orientar como mínimo los siguientes aspectos:*
- a) *La gestión de la comunidad institucional.*
 - b) *El alcance de los conceptos de equidad, diversidad e inclusión.*
 - c) *La gestión y asignación de los recursos institucionales para el desarrollo de políticas de bienestar.*
 - d) *El desarrollo de actividades culturales, deportivas, de salud mental y física, y demás dirigidas a toda la comunidad académica e institucional.*
 - e) *El desarrollo de actividades de gestión necesarias para cumplir los propósitos institucionales...”* [Subrayado fuera de texto]

Por tanto, a la luz de lo señalado por la citada normatividad, la política de gestión institucional abordará por un lado, elementos relacionados con la planeación estratégica y operativa, para garantizar la coherencia y cumplimiento de la misión, a partir de sus valores, principios y filosofía, con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el logro de los objetivos en desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior y de apoyo, la articulación de la apuesta estratégica de largo plazo con la planeación operativa, y con la arquitectura y estructura organizacional, y la planeación y provisión de recursos necesarios para su gestión; de otro, contempla el sistema de control interno y riesgos, que permite monitorear y asegurar el cumplimiento de sus objetivos.

Para reforzar la definición del alcance de esta política, el artículo 18 (La alta calidad de las instituciones) del Acuerdo No. 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, -por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad-, reza que: *“La alta calidad de las instituciones supone:*

... b) Demostración de la coherencia entre los propósitos declarados y las acciones realizadas para llevarlos a cabo, que se evidencie en sus planes de desarrollo o lo que haga sus veces, y en la proyección presupuestal...

... i) Una articulación efectiva entre los procesos administrativos y académicos, que ponga en evidencia el esfuerzo institucional para garantizar un engranaje eficiente y eficaz para soportar la misión institucional...

... p) Recursos financieros suficientes que garanticen cumplir adecuadamente con las funciones misionales y de apoyo, tanto en inversión como en operación en el corto, mediano y largo plazo... ”.

Asimismo, el artículo 20 (Factores y características para la evaluación de instituciones) del citado Acuerdo, considera algunos aspectos relevantes que estarían considerados en la política de gestión institucional, así:

*“... **Factor 1. Identidad misional.** Una institución de alta calidad se reconoce por tener unos valores declarados y un proyecto educativo institucional, o lo que haga sus veces, socializados y apropiados por la comunidad. Es el referente fundamental para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en todo su ámbito de influencia y en las modalidades que la institución determine. A su vez, cuenta con un proceso institucional participativo de valoración y actualización sistemática, en el cual se evidencia la inclusión de los diferentes estamentos y actores que intervienen en el desarrollo y/o gestión de la institución y/o del programa académico.*

Característica 1. Coherencia y pertinencia de la misión. La institución de alta calidad se reconoce porque cuenta con una misión que es coherente y pertinente con el medio social, cultural y ambiental, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, tipología y contexto. Dicha misión es dinámica en la medida que implica una evaluación sistemática, es coherente y está articulada con los cambios del entorno; y a su vez, debe desplegarse en los objetivos y los procesos académicos y administrativos.

Característica 2. Orientaciones y estrategias del proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces. La institución de alta calidad se reconoce porque cuenta con un proyecto educativo institucional, o lo que haga sus veces, como fundamento para el gobierno institucional; la planeación; la administración; la evaluación y a la autorregulación; y el desarrollo y proyección de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. De igual manera, es el referente en la definición de los requerimientos para el desarrollo del bienestar institucional y la demanda de los recursos físicos, tecnológicos y financieros, así como el fortalecimiento de las relaciones nacionales e internacionales. Lo anterior, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y un contexto determinado...

... **Factor 2. Gobierno institucional y transparencia.** Una institución de alta calidad, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto, se reconoce por tener un gobierno que ofrece estabilidad institucional y que se ejerce a través de un sistema de normas, reglamentos, políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, dirigidos al servicio de los intereses generales y al cumplimiento de su misión y proyecto educativo institucional, o lo que haga sus veces, bajo criterios de ética, efectividad, calidad, integralidad, transparencia, inclusión, equidad y participación de los miembros de su comunidad académica.

Característica 4. Buen gobierno y máximo órgano de gobierno. La institución de alta calidad se reconoce porque las orientaciones estratégicas y las decisiones de política y desarrollo institucional se toman en su máximo órgano de gobierno, el cual cuenta con la participación, entre otros, de representantes de los sectores externos, de los profesores y los estudiantes, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología...

... **Factor 3. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional.** Una institución de alta calidad se reconoce por contar con una arquitectura institucional articulada al servicio del desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en correspondencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto regional.

Característica 7. Administración y gestión. La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra que su administración y su gestión están orientadas al apoyo y acompañamiento para una eficiente ejecución de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, definidas por ella en el

marco de la Constitución y la ley, según su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión. Asimismo, la institución desarrolla políticas de estímulos, promoción y cualificación de sus funcionarios, e implementa un modelo de arquitectura organizacional que se expresa en la articulación de la organización, los procesos y los cargos, con un seguimiento periódico que le permite evidencia oportunidades de mejora e implementarlas...

... **Característica 9. Capacidad de gestión.** La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra que la gestión se ejerce con liderazgo y que sus orientaciones están claramente definidas, que son conocidas por los distintos estamentos y contribuyen efectivamente a la estabilidad administrativa de la institución y a la continuidad de sus políticas académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades, políticas de gestión institucional y bienestar, y políticas de investigación, innovación y creación...

... **Característica 12. Recursos y gestión financiera.** Una institución de alta calidad demuestra que cuenta con patrimonio propio, solidez financiera y una asignación apropiada de recursos financieros para la operación y la inversión, de acuerdo con el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional y con las modalidades en que ofrece sus programas académicos. En consecuencia, la institución planea, ejecuta y proyecta las asignaciones presupuestales de acuerdo con las exigencias previstas en los procesos de planeación y mejoramiento continuo...

... **Factor 4. Mejoramiento continuo y autoregulación.** Una institución de alta calidad se reconoce por la capacidad de planear su desarrollo y autoevaluarse de manera sistemática y periódica, generando planes de mejoramiento continuo que impacten las decisiones institucionales en todos sus niveles y ámbitos de influencia, en desarrollo de su autonomía institucional. Asimismo, cuenta con un sistema de aseguramiento de la calidad, el cual ha tenido un proceso de maduración y mejoramiento, como soporte de los procesos de autoevaluación y autorregulación.

Característica 13. Cultura de la autoevaluación. Es el conjunto de orientaciones, prácticas y mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo y la implementación de medidas para el mejoramiento continuo..."

Finalmente, con base en los principios definidos en los Estatutos (Acuerdo No. 293 de 2019 -modificado parcialmente por el Acuerdo No. 300 de 2020 - del Consejo de Fundadores) y particularmente, el Reglamento Orgánico establece los principios de gestión, como aquellos que orientan "todas las actuaciones de las autoridades, cuerpos colegiados y demás responsables de las unidades académicas y administrativas de UNIMINUTO" ... (Artículo 1), los cuales, a continuación, se relacionan:

a. Identidad Misional. Las actuaciones de UNIMINUTO y de todas las autoridades, guardan coherencia y tienen como fin el desarrollo de los objetivos y las funciones sustantivas e institucionales, para asegurar el compromiso de brindar "Educación de Calidad al alcance de todos".

b. Visión de Sistema. La Institución es única y mantiene su identidad, la cual desarrolla los objetivos y funciones conforme a su espíritu fundacional, y obra acorde con las políticas y lineamientos generales emitidos por las autoridades de la Dirección y Gobierno General.

c. Actitud Ética y Transparencia. Capacidad de las unidades y Sedes de presentar todas sus acciones y resultados, con claridad y oportunidad; así como el actuar de todas las autoridades y colaboradores enmarcada en la justicia, la honradez, la verdad, la buena fe y, ausente de conflictos de interés.

d. Calidad Integral y Contextualizada. Todas las acciones y decisiones de UNIMINUTO están orientadas a la prestación de servicios de educación de excelente calidad, las cuales reconocen las dinámicas locales y responden al contexto propio de cada uno de los lugares donde hace presencia, cumpliendo con las características y condiciones prometidas, y el desarrollo de procesos de mejoramiento.

e. Descentralización Regulada. Implica la autonomía de las Sedes para adaptar las políticas y lineamientos generales a su contexto local, y una operación dirigida por las autoridades de la Sede, conforme con las facultades y atribuciones establecidas en la normatividad y procesos de UNIMINUTO.

f. Buen Gobierno. Implica la existencia de una estructura y una distribución de competencias clara, que facilita la toma oportuna de decisiones, así como el establecimiento de órganos colegiados para la toma de decisiones estratégicas que aseguran condiciones de eficiencia, eficacia, independencia, transparencia y autocontrol.

g. Gestión Eficiente y Sostenible. Las acciones y decisiones en UNIMINUTO están orientadas a la búsqueda del logro de las metas y propósitos dentro de los tiempos estimados, con el uso racional de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, y el talento humano, para asegurar su permanencia a lo largo del tiempo.

h. Responsabilidad y Rendición de Cuentas. Todas las autoridades y los encargados de unidades académicas o administrativas obran dentro del marco de sus competencias y conforme a las políticas y lineamientos generales emitidos por las autoridades de la Dirección y Gobierno General. Asumen la integralidad de los resultados de sus decisiones y rinden oportunamente informes y cuentas a quien corresponda.

En consecuencia, estos son los principios que inspiran y sustentan la política de gestión institucional de UNIMINUTO. A partir de lo anterior, se definen los siguientes objetivos de la política de gestión institucional:

- De la planeación estratégica y operativa consiste en definir los lineamientos asociados al direccionamiento estratégico de UNIMINUTO en función del cumplimiento de su Misión y de sus objetivos institucionales de corto, mediano y largo plazo, a partir de los principios, valores y filosofía que la rigen, y de una lectura permanente del entorno, buscando el desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo, y de la arquitectura y capacidad institucionales, el mejoramiento continuo, y la eficiencia y eficacia organizacional, mediante la disposición planeada, organizada y con visión de Sistema, del talento humano y los recursos disponibles.
- De control interno es proporcionar de manera formal y expresa los lineamientos, prácticas, metodologías y procedimientos que integran el sistema de control interno y que deben ser observados y aplicados en todo el Sistema Universitario.
- De riesgos es establecer, aplicar y mejorar continuamente el marco general de actuación para la gestión integral de los riesgos a los que se enfrenta UNIMINUTO, generando visibilidad de los factores que pueden afectarla en el logro de sus objetivos estratégicos y sus procesos, y que lleven a implementar a tiempo acciones que permitan identificar, analizar, evaluar, hacer tratamiento y comunicar los riesgos.

REFERENTES

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1740 de 2014, por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la Constitución Política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Decreto 1330 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de

la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación-.

- Resolución No. 015224 de 24 de agosto de 2020, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para obtención y renovación del registro calificado.
- Resolución No. 021795 de 19 de noviembre de 2020, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para obtención y renovación del registro calificado.
- Acuerdo No. 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.
- Acuerdo No. 293 de 2019 -modificado parcialmente por el Acuerdo No. 300 de 2020 - del Consejo de Fundadores o Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios.
- Acuerdo No. 308 de 2020 del Consejo de Fundadores de la de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, por el cual se expide el Código de Ética y Buen Gobierno de la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO.
- Resolución No. 003451 de 10 de marzo de 2020, por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.
- Proyecto Educativo Institucional - PEI de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.
- Acuerdo No. 297 del 13 de diciembre de 2019 del Consejo de Fundadores, Por el cual se expide el Reglamento Orgánico de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.
- Modelo tres Líneas de Defensa (3LD)
- Marco de referencia COSO (Committee of Sponsoring Organizations) Versión 2013, apoyado por principios del marco de referencia COBIT y normas ISO aplicables.

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

De la planeación estratégica y operativa

“El Plan de Desarrollo Institucional de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO es la apuesta prospectiva que orienta la planeación y gestión estratégica, considerando los objetivos y resultados esperados, a largo, mediano y corto plazo, a partir de un diagnóstico interno y externo, que se sustenta en la evolución de la Institución, y de las tendencias y dinámicas educativas nacionales e internacionales, y del entorno en general. Además de ser un instrumento de gestión, debe convertirse en una forma de pensar y actuar de cada uno de los miembros de la Institución, para que la operación diaria integre a la estrategia, garantizando siempre una respuesta de calidad, flexible, coordinada, pertinente y oportuna a sus grupos de interés, en ejercicio de la función social que desempeña, es decir, la materialización de su oferta de valor para la sociedad.

Este Plan parte de la revisión y validación de la Misión institucional, con base en sus principios, valores y filosofía, y determina el rumbo estratégico o su visión a largo plazo, buscando el desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior, y de las transversales o de apoyo y de su estructura y arquitectura organizacional, y conecta a UNIMINUTO con los retos que impone un contexto cambiante, para que actúe en coherencia, siempre velando por la calidad académica y su sostenibilidad en el tiempo. Además, el Plan es una herramienta que permite asegurar la prestación de un servicio educativo con calidad, contemplando, por un lado, la preservación de la identidad misional y la consolidación del modelo educativo y el Proyecto Educativo Institucional, -como ejes transversales de la acción estratégica-, y por otro, la provisión y disposición de los recursos suficientes en su planeación operativa y la generación de las capacidades necesarias para su implementación.

La formulación, ejecución y evaluación del Plan amerita una revisión permanente de aspectos económicos, sociales, políticos, tecnológicos, legales y ambientales que afectan de una u otra manera la dinámica institucional y su prospectiva, así como un monitoreo de las expectativas y necesidades de sus grupos de interés mediante ejercicios periódicos participativos de retroalimentación y validación de resultados e

impactos. Esta lectura del entorno y de la percepción de los actores involucrados en el devenir institucional aporta significativamente a la gestión estratégica de los riesgos y las oportunidades que enmarcan el crecimiento, la modernización, la consolidación y el desarrollo de la organización en pro del mejoramiento continuo y en armonía con su Misión. A su vez, este ejercicio de lectura en articulación con el Plan permite que la Institución prevenga, avance, reaccione, adapte, mantenga, actualice, fortalezca e innove en diferentes aspectos de la gestión y el direccionamiento estratégico, y se garantice su trascendencia en el tiempo. Por ello, la implementación de la apuesta estratégica de largo plazo de UNIMINUTO involucra en el corto y mediano plazo, el desarrollo de planes de acción, mecanismos de gestión, iniciativas, programas, proyectos y demás actividades dinamizadoras o movilizadoras de la estrategia, y exige un seguimiento y control, mediante el uso de indicadores y la definición y ajuste de metas, que faciliten la medición objetiva y real del desempeño institucional, y la detección de posibles desviaciones o la identificación de requerimientos internos o del entorno.

El Plan de Desarrollo Institucional es único a nivel del Sistema Universitario y se constituye como el marco general de gestión estratégica de UNIMINUTO. A partir de dicho marco de acción, las Sedes contextualizan sus apuestas a largo plazo, definiendo en sus Planes Estratégicos los aportes al logro de los objetivos o propósitos institucionales. Es así como el Plan reconoce la realidad y trayectoria de cada una de las Sedes y el contexto de sus territorios; además recoge el trasegar institucional y su experiencia, guiando así, el progreso de la Institución, y aportando a la consolidación de la calidad integral y de la Misión.

Independientemente de la metodología definida para su formulación, ejecución y evaluación, la apuesta de largo plazo de la Institución contenida en el Plan incorpora una visión global, con un enfoque regional alineado, y asume con rigor los retos que implica el desarrollo armónico de la organización y de su modelo de gestión, considerando para ello, las exigencias de la calidad en términos de resultados e impacto.

El gobierno de la estrategia institucional está basado en el concepto que brinde el Consejo de Fundadores para establecer las políticas generales y sobre las cuales, las Sedes definen sus planes estratégicos para un mismo horizonte temporal. Dichos planes -para efectos de gobierno institucional- deben ser revisados, aprobados y ajustados por los Consejos Superiores de cada Sede, asegurando así, la unicidad de criterios y la comunicación directa entre el Consejo de Fundadores, los Consejos Superiores y la alta dirección o autoridades de la Institución y de las Sedes.

La planeación estratégica se conecta con la planeación operativa o de corto plazo de forma tal que las apuestas de largo plazo de la Institución (Misión, propósitos y objetivos) se materialicen en la gestión anual, la cual se refleja en el Plan Operativo, compuesto por el Plan de Acción, el Presupuesto de Operación y el Presupuesto de Inversión.

El Plan Operativo es la materialización de la planeación estratégica que se ejecuta anualmente, y se compone de: a) el Plan de Acción, el cual consolida las acciones relacionadas con el normal funcionamiento de la Institución, y aquellas que dinamizan la estrategia en el corto y mediano plazo, y el mejoramiento continuo; b) el Presupuesto de Operación, que incluye además de los recursos requeridos para el funcionamiento, el presupuesto de egresos destinados a los planes de mejoramiento o mejora, como resultado de los procesos de autoevaluación y autorregulación de programas e institucional; y, c) el Presupuesto de Inversión, que cubre aquellos requerimientos de activos fijos para sustituirlos por obsolescencia, o los recursos destinados para el mejoramiento y fortalecimiento institucional, como aquellos requeridos para suplir necesidades de infraestructura y dotación física y tecnológica, desarrollo académico, institucional y tecnológico, y transformación digital, o para desarrollar o potenciar estos aspectos, ya sean resultado de los procesos de autoevaluación y autorregulación de programas e institucional -y reflejados en los planes de mejoramiento-, o los definidos en el Plan de Desarrollo Institucional y en los Planes Estratégicos de las Sedes. Es importante resaltar que en la planeación operativa se concibe el desarrollo de programas, proyectos o iniciativas estratégicas, tanto de operación como de inversión, que por su componente transversal, son planeados, presupuestados y ejecutados desde las autoridades centrales (Rectoría General y Vicerrectorías Generales), de forma que irradian parcial o totalmente al Sistema Universitario.

Con el fin de operacionalizar la presente política en todas las rectorías del sistema universitario, se

establecerán reglamentos, resoluciones, lineamientos, procesos y procedimientos, de los órganos colegiados o unidades estatutarias con competencias para ello.”

Del sistema de control interno y riesgos

La gestión institucional de la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO está orientada por principios y valores éticos que rigen todas sus actuaciones, soportada en la adopción y administración permanente de prácticas de buen gobierno, y en un Sistema de Control Interno que permite monitorear y asegurar el cumplimiento de sus objetivos.

El Control Interno es un proceso realizado por el Consejo de Fundadores, los directivos, administradores y todo el personal de la Institución, establecido para dar seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos de UNIMINUTO, frente a tres propósitos fundamentales:

1. Eficiencia operacional.
2. Confiabilidad de la información y de los reportes internos y externos.
3. Cumplimiento de la normatividad y regulación, interna y externa.

El Sistema de Control Interno de UNIMINUTO, siguiendo el marco COSO, se estructura sobre cinco componentes, cada uno de los cuales sigue unos principios: a) ambiente de control: está dado por los elementos de la cultura organizacional que fomenta en todos los miembros de la institución principios, valores y conductas orientadas hacia el control. Es el fundamento de los demás elementos del Sistema de Control Interno. La institución inculca un sentido de integridad y la conciencia sobre el control. Este componente se guía por los siguientes principios: compromiso con la integridad y los valores éticos; responsabilidad en la supervisión; estructura, autoridad y responsabilidades definidas; compromiso para la competencia de sus miembros; y, cumplimiento de las responsabilidades; b) evaluación de riesgos: UNIMINUTO ha establecido un Sistema de Administración de Riesgos, con el fin de minimizar los costos y los daños que se pueden causar por su ocurrencia, con base en el análisis del contexto estratégico y la determinación de métodos para el tratamiento y monitoreo de los riesgos, con el propósito de prevenir o evitar la materialización de eventos que puedan afectar el normal desarrollo de los procesos y el cumplimiento de los objetivos institucionales, acogiendo los requisitos de las Normas ISO aplicables a la institución, desde su inicio, es decir un pensamiento basado en riesgos que se aplique a todo el sistema de gestión con acciones para abordar los riesgos y las oportunidades; c) actividades de control, este componente está integrado por las políticas y procedimientos que se deben seguir para que las instrucciones de la administración en relación con sus riesgos y controles se cumplan, y permeen a toda la Institución, en todos los niveles y funciones; d) información y comunicación; para todos los niveles de UNIMINUTO se deben establecer y definir los sistemas de información y comunicación necesarios para identificar, evaluar y dar respuesta al riesgo; además, se debe identificar, capturar y comunicar la información pertinente, en tiempo y de forma que permita a todos sus miembros cumplir con las funciones y responsabilidades propias de su cargo; y, e) actividades de supervisión: son el proceso que se realiza de forma permanente para verificar la calidad de desempeño del control interno, está integrado por la supervisión continua y habitual que deben realizar los jefes o líderes de cada área, dependencia o proceso, como responsabilidad primordial frente al control interno, dentro del ámbito de su competencia, y, por las evaluaciones periódicas que realiza la auditoría interna, el Rector General, la revisoría fiscal y demás revisiones establecidas.

Estructurado sobre estos cinco componentes, se integra un sistema único, organizado, claro y definido que permite a los órganos de gobierno, a los directivos, administradores, colaboradores de gestión académica y administrativa, profesores, contratistas, proveedores, autoridades, estudiantes, graduados o egresados, y a toda la sociedad verificar el cumplimiento de la función social que desempeña UNIMINUTO como Institución de Educación Superior, de su Misión, de su Plan de Desarrollo Institucional, y de la normatividad interna que ha definido en ejercicio de su autonomía universitaria, y de la legislación que le sea aplicable.

UNIMINUTO está comprometida con una gestión institucional y académica que asegura la transparencia y

la integridad de sus actuaciones, basada en la difusión y el cumplimiento de sus principios y valores, para lograr su Misión y alcanzar sus objetivos estratégicos, y, por tanto, con la previsión de los riesgos, mediante el uso de metodologías que le permiten visibilizar los factores que pueden afectarla, priorizarlos de acuerdo con el nivel de criticidad , definir estrategias para el tratamiento y controles para monitorearlos permanentemente, buscando la mejora continua de la Institución, el desarrollo de su talento humano, el fortalecimiento de sus procesos y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Todos los riesgos que afectan a la Institución se rigen por esta política y por las directrices y procesos que se establezcan

El máximo nivel de riesgo aceptado en UNIMINUTO es aprobado en el Consejo de Fundadores. La mitigación de los riesgos es responsabilidad de todos los colaboradores de UNIMINUTO, ya sea liderándolos, gestionándolos o siendo responsables de ejecutar los controles que permitan disminuir su nivel de criticidad.

Con el fin de operacionalizar la presente política en todas Sedes del sistema universitario (entendidas como rectorías, vicerrectorías regionales, seccionales u otras formas administrativas), se establecerán reglamentos, resoluciones, lineamientos, procesos y procedimientos, aprobados por los órganos colegiados o unidades estatutarias con competencias para ello.”

--